



## BASES DE LA PROMOCIÓN FIESTA DE VACACIONES

- 1. ENTIDAD ORGANIZADORA:** La promoción “**Fiesta de Vacaciones**” es organizada por la **ASOCIACIÓN DUARTE DE AHORROS Y PRÉSTAMOS**, (en lo adelante **ADAP**) con domicilio en la Calle Castillo, Esq. San Francisco, No. 50, San Francisco de Macorís, República Dominicana. Dicha promoción se desarrollará de acuerdo a las siguientes bases, que todo cliente manifiesta tener conocimiento y aceptar, sujetándose a las mismas para todos los efectos legales a que pudieren presentarse.
- 2. PARTICIPANTES:** Participan personas físicas, mayores de edad (tarjetahabientes), que realicen consumos con las **Tarjetas de Crédito Visa ADAP** en sus distintos productos (Clásica, Gold y Platinum), durante la promoción, con estatus crediticio normal y activo, que no presenten atrasos en sus pagos, ni tarjetas canceladas.
- 3. VIGENCIA:** Esta promoción inicia el lunes 4 de marzo y finaliza el viernes 3 de mayo de 2019, tendrá alcance nacional y será promovida a través de las redes sociales, medios escritos, audiovisuales, correo electrónico y oficinas de ADAP.
- 4. DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:** Todo cliente de Tarjetas de Crédito Visa ADAP, que realicen consumos de **RD\$1,000.00 (Mil Pesos)** o su equivalente en dólares, tanto presenciales como de forma electrónica, tendrán la oportunidad de ganar un viaje a Colombia para dos personas (todo incluido), un fin de semana en un hotel nacional de cinco estrellas y 4 cash backs de **RD\$10,000.00 (Diez Mil Pesos)** cada uno.
  - 4.1. Cada consumo de **RD\$1,000.00 (Mil pesos)** o su equivalente en dólares, de forma independiente generará una oportunidad para optar por los premios descritos en el punto anterior.
  - 4.2. El viaje internacional y el hotel nacional serán sorteados a más tardar 15 días luego de finalizada la promoción.
  - 4.3. Los cash backs serán sorteados de forma semanal durante el mes de abril.
  - 4.4. Los clientes ganadores serán notificados vía telefónica o cualquier otro medio fehaciente, los cuales retirarán sus premios, presentando su cédula de identidad, su tarjeta de crédito, voucher de la compra realizada o estado de cuenta correspondiente.

REGISTRADO POR PRO CONSUMIDOR BAJO EL NO. CRS-0082/2019

4.5. Antes de recibir su premio, los clientes ganadores tendrán la responsabilidad de firmar un documento autorizando a la ADAP a utilizar su imagen en lo que ésta entienda pertinente.

4.6. El cliente ganador se compromete ante el surgimiento de cualquier eventualidad con la entrega o ejecución de su premio, intentar de buena fe solucionar cualquier inconveniente directamente en ADAP, en cumplimiento con las condiciones del presente documento.

**5. PREMIOS:** Los premios otorgados como resultado de esta promoción, serán aceptados con las siguientes condiciones:

5.1. Viaje a Colombia: Incluye boleto aéreo, alojamiento en hoteles, desayuno diario y traslados de aeropuertos. No incluye el almuerzo, ni las cenas.

5.2. Hotel Nacional: Incluye un fin de semana de dos noches y tres días en Hard Rock Hotel o su equivalente. No incluye traslados.

5.3. Estos premios serán administrados por un proveedor externo, contratado por ADAP para esta promoción. La ADAP proveerá las fechas elegibles según disponibilidad; el cliente deberá seleccionar de acuerdo a las disposiciones del proveedor y de ADAP antes del 30 de noviembre de 2019.

**6. RESTRICCIONES:** Esta promoción tiene las siguientes restricciones:

6.1. No participan personas jurídicas (empresas y sociedades).

6.2. No podrán participar miembros del Consejo de Directores, Alta Gerencia o Colaborador de la ADAP o sus familiares directos (padres, madres, abuelos, hermanos, hijos, cónyuges, suegros o cuñados). Tampoco serán admitidos proveedores, personal de outsourcing o de la marca Visa. Si alguna de estas personas antes mencionadas, resultara ganador de algunos de los premios, se procederá a descalificarlo y seleccionar un nuevo ganador.

6.3. No aplican para esta promoción los avances de efectivo o cualquier otro cargo que se genere en la tarjeta de crédito. Tampoco aplican consumos fraudulentos, reversos, ni cancelaciones.

6.4. No aplican tarjetas con estatus adverso (atraso, legal, castigadas o canceladas), al momento del sorteo.

**7. DISPOSICIONES GENERALES:** La ADAP se reserva el derecho de ampliar las bases de la promoción, así como suspender o cancelar la promoción, procediendo a publicar dichas modificaciones en un plazo prudente por las mismas vías en las que fueron divulgadas.

REGISTRADO POR PRO CONSUMIDOR BAJO EL NO. CRS-0082/2019